

DEPARTAMENTO DE FIANZA
GARANTÍA SERIEDAD DE LA OFERTA
No. 71- 2726

1-POR CUANTO: **COMERCIAL DISMA E.I.R.L., RNC.1-30-65975-3.** ha solicitado en **fecha 03 De Julio Del 2018 a SEGUROS PEPIN S.A una fianza por valor de RD\$60,000.00 (Sesenta Mil Pesos Con 00/100),** que es el **1%** del monto presupuestado **para responder a las obligaciones siguientes:**

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PARA LA IMPRESIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS. REF. JCE-CCC-LPN-06-2018.

2-POR CUANTO: La presente garantía deberá ser depositada en: **JUNTA CENTRAL ELECTORAL, (JCE)** y tiene como fecha de vigencia desde el **03 de Julio del 2018 hasta el 03 de Octubre del 2018 o antes, si el afianzado ha cumplido su obligación.**

3-POR CUANTO: **SEGUROS PEPÍN, S.A.** No acepta ni reconoce ninguna transferencia que de la presente **FIANZA** se haga a persona natural o jurídica.

4-POR CUANTO: **SEGUROS PEPIN, S.A.** Se compromete a responder a quien sea de derecho de todos los daños y perjuicios que ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones contractuales del afianzado, hasta el límite de la presente **FIANZA** y siempre que haya sido previamente declarada ejecutoria de acuerdo con la ley 146-02 de Seguros Privados de la República Dominicana.

a) Se hace constar que: cualquier reclamación a cargo de esta **FIANZA** debe hacerse dentro de los treinta días posteriores a la fecha en que legalmente debe declararse ejecutoria.

5- POR CUANTO: El asegurado pagará a la compañía al otorgarse la fianza la cantidad establecida por concepto de prima, aun cuando se produzca el vencimiento antes del plazo anteriormente indicado.

6-POR CUANTO: **SEGUROS PEPIN, S.A.** No realizará devolución de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado.

7-POR CUANTO: El afianzado ha pagado la prima de seguros de la **FIANZA** y abonado los gastos exigidos por las leyes vigentes.

8-POR CUANTO: La ley No.146-02 de fecha 26 de septiembre de 2002 capacita a las compañías de seguros legalmente autorizadas a la prestación de Fianza en favor del Estado, los Municipios, el Distrito Nacional o sus dependencias.



9-POR CUANTO: **SEGUROS PEPIN, S.A.** Legalmente constituida y autorizada a ejercer el negocio de seguros en general en todo el Territorio Nacional, de acuerdo con disposición de 949 de fecha 16 de Mayo 1964. Exigida a: **COMERCIAL DISMA E.I.R.L., RNC.1-30-65975-3.**

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Tres (03) días del mes de Julio, del año Dos Mil Dieciocho 2018.



Firma del Afianzado



Firma Autorizada

| | | |
|---------------|------------------------|--|
| POLIZA | : 071-0002726 | VIGENCIA |
| Movimiento | : 5022801 | Desde: 03/07/2018 04:11 PM |
| Fecha | : 04/07/2018 | Hasta: 03/10/2018 12:00 PM |
| Concepto | : EXPEDICION DE POLIZA | NCF: B0100002160 |
| | | FACTURA DE CREDITO FISCAL. Válida Hasta: 31/12/2019 |

Asegurado : 01698070 COMERCIAL DISMA E.I.R.L
 Dirección : C, 6 manzana h, edif. h-1, apto 1-a, parque del este, sto.dgo. este.

Teléfono (s) : Oficina: (809)595-0916 Ext: 000 Cel.: (809)769-0916
 RNC : 1-30-65975-3 Zona: 100-000-000
 Intermediario : 00997 AGENCIA PRINCIPAL

Este documento constituye el contrato y factura de expedición de la presente póliza, la cual cubre el (los) riesgo(s) detallado(s) a continuación:

| | |
|-------------------------------|--------------------------------|
| Referencia : 0001 | Total Asegurado: 60,000 |
| Tipo Bien : MERCANCIAS VARIAS | Total Prima: 687.66 |

DESCRIPCION INTERES ASEGURADO
 GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PARA LA IMPRESIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS. REF. JCE-CCC-LPN-06 2018.

| Riesgos Cubiertos | Límite Máximo | Deducible | Coaseguro |
|---------------------------------|---------------|------------------------|---------------|
| FIANZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA | 60,000 | | 100 |
| SUB-TOTAL MOVIMIENTO | 687.66 | | |
| IMPUESTO FISCAL | 110.03 | | |
| TOTAL FACTURADO | 797.69 | | |
| Condiciones de Pago | AL CONTADO | Balance Póliza: | 797.69 |

Este documento es emitido el 04/07/2018 y deja sin efecto cualquier otro documento de este tipo emitido anteriormente para la presente póliza. Los demás términos y condiciones permanecen invariables.

